

Departamento de Personal.
Procesos selectivos.
Expediente núm.: 967/2022
MCLF/dsm

ANUNCIO.

Listado provisional y definitivo de admitidos/excluidos.

Por Decreto de la Alcaldía número 2022-0606, de 02/03/2022, se ha resuelto:

“Visto que al proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, por funcionario/a interino/a el puesto núm. 76 F- Técnico/a Medio en Informática, Escala Administración Especial, subgrupo A2, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, solo se ha presentado una solicitud para participar en este.

Considerando que el único aspirante que ha presentado solicitud de participación a dicho proceso selectivo constaría como admitido al mismo en listado provisional de admitidos/as y excluidos/as, y al no haberse presentado reclamación/alegación a este, se entiende aprobado definitivamente.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las Bases aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 2022-0343, de 9 de febrero de 2022, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al mencionado proceso selectivo, con esta fecha **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo para la provisión, con carácter temporal, por funcionario/a interino/a el puesto núm. 76 F- Técnico/a Medio en Informática, Escala Administración Especial, subgrupo A2, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, que deviene, automáticamente, en definitiva:

Lista Definitiva Admitidos/as:

Apellidos, Nombre	DNI
Bonmatí Guisasola, Juan Enrique	243****8*

Lista Definitiva Excluidos/as:

Ninguno-a

SEGUNDO. - Se convoca al órgano de selección para el próximo día 07/03/2022, a las 11:30 horas de la mañana, en la sala de reuniones del Ayuntamiento que se destine al efecto, quedando convocado el aspirante el día 07/03/2022, a las

12:00 horas de la mañana, en el despacho del departamento de Personal, sito en el Edificio "Ventura Alabau", C/ Julio Colomer, 2 de Alfafar, al objeto de realizar el primer ejercicio de la fase oposición.

TERCERO. - Que se exponga anuncio de la presente resolución en la página web y en los Tablones de anuncios del Ayuntamiento.

En el caso de que con posterioridad a la fecha de la presente resolución se recibiera alguna instancia presentada por alguno de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el/la aspirante será admitido/a o excluido/a mediante resolución de la Alcaldía, que se notificará individualmente al/la interesado/a, publicándose, anexo definitivo en la página web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. - Dar traslado de la presente resolución a la concejala delegada de Personal, a la concejala delegada a los miembros del Órgano de selección y a los representantes sindicales del personal funcionario."

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significándose que, el presente acto pone fin a la vía administrativa.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.

